

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ.



DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
PRESENTE:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REFUERZEN LAS ACCIONES DIRIGIDAS A JÓVENES RECIÉN EGRESADOS DE NIVEL LICENCIATURA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE, A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE EMPLEO, SE LES ACERQUE AL MUNDO LABORAL Y SE FACILITE SU INSERCIÓN PROFESIONAL.

Diputado **César Emilio Guijosa Hernández** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los diversos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en concordancia con los articulados 5 fracción I, 99 fracción II, **101**, 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y demás relativos aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REFUERZEN LAS ACCIONES DIRIGIDAS A JÓVENES RECIÉN EGRESADOS DE NIVEL LICENCIATURA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE, A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE EMPLEO, SE LES ACERQUE AL MUNDO LABORAL Y SE FACILITE SU INSERCIÓN PROFESIONAL.**

ANTECEDENTES

La Ciudad de México, como epicentro económico y educativo del país, alberga a una vasta población de jóvenes que culminan sus estudios universitarios con la esperanza de integrarse al mercado laboral. Sin embargo, la realidad para muchos

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ.



de estos recién egresados dista de ser alentadora. Diversos factores estructurales y coyunturales han contribuido a que la transición de la academia al empleo se convierta en un proceso lleno de obstáculos.

El desempleo juvenil es un fenómeno persistente que afecta a miles de jóvenes en la Ciudad de México, particularmente a quienes recién concluyen sus estudios universitarios. Lejos de ser un fenómeno reciente, esta problemática tiene raíces estructurales que se han gestado durante décadas, a partir de cambios en el modelo económico, la expansión de la matrícula universitaria sin una planeación laboral paralela, y la creciente precarización del empleo. Según datos de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, la falta de oportunidades laborales suficientes y de calidad para la población joven de hasta 29 años es uno de los principales desafíos en materia laboral¹.

Aunque la tasa de desocupación juvenil en CDMX (personas de 15 a 29 años) se ubicó en 5.6 % en 2022, por debajo del promedio nacional post-pandemia, un tercio de los egresados universitarios aún permanece desempleado y un 24 % se ve forzado a trabajar en condiciones de informalidad o con empleos alejados de su especialización académica. Entre las principales barreras destacan la falta de experiencia profesional, la desalineación entre las competencias impartidas por las instituciones educativas y las demandas reales de los empleadores, así como la alta prevalencia de empleos informales². Estas condiciones no solo generan precariedad económica y social, sino que también desincentivan el emprendimiento y agravan la desigualdad de oportunidades entre los jóvenes. Ante este panorama, resulta indispensable el diseño de campañas de empleo que conecten de manera efectiva a los recién egresados con el sector productivo y promuevan su plena inserción profesional.

¹Secretaría de Trabajo y Fomento. (Julio, 2019). “Análisis: Situación de la población joven en el mercado laboral”. Secretaría de Trabajo y Fomento de la Ciudad de México: Notas. Obtenido de: https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/analisis-situacion-de-la-poblacion-joven-en-el-mercado-laboral?utm_

² IMCO. (2022, agosto). “El panorama educativo y laboral de los jóvenes en México”. IMCO: Centro de Investigación en Política Pública. Obtenido de: <https://imco.org.mx/el-panorama-educativo-y-laboral-de-los-jovenes-en-mexico/>

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ.



Las campañas de empleo especializadas y enfocadas pueden ofrecer espacios de encuentro directo entre empleadores y recién egresados, permitiendo la realización de entrevistas exprés, talleres de orientación laboral, y evaluaciones de competencias in situ. Además, facilitan la visibilidad de vacantes en sectores emergentes y la vinculación con incubadoras de emprendimiento.

Programas como “**Jóvenes Construyendo el Futuro**” muestran la eficacia de los modelos de capacitación vinculada al sector productivo, aunque su enfoque en jóvenes “Ni-Ni” deja fuera a quienes sí aspiran a cargos profesionales en su área de estudio, que buscan capacitar a jóvenes sin empleo, pero estos no están dirigidos de manera específica a egresados universitarios.

En el ámbito de la Ciudad de México, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México ha desarrollado programas como el "Fomento al Trabajo Digno", que incluye subprogramas como "Empléate", "Trabajo Temporal" y "Empleos Verdes". Estos programas han generado más de 65,000 empleos, ofreciendo apoyos económicos y capacitación a personas desempleadas o subempleadas³. Además, se han organizado ferias de empleo enfocadas en jóvenes, como la Feria Nacional de Empleo para la Inclusión Laboral de la Juventud, que ha reunido a más de 100 empresas ofreciendo más de 1,500 vacantes, algunas con contratación inmediata.

Por ello, es crucial complementar estas iniciativas con campañas específicas y seguir fomentando políticas públicas integrales. Implementar campañas de empleo dirigidas a jóvenes egresados puede ofrecer múltiples beneficios:

- **Facilitación de la Inserción Laboral:** Estas campañas pueden proporcionar plataformas donde los jóvenes conecten directamente con empleadores, reduciendo las barreras de entrada al mercado laboral.

³ Instituto Mexicano de la Juventud. (2019, julio). “Juventudes Son Las Principales Beneficiadas Con La 37° Feria del Empleo de La Cdmx”. Instituto Mexicano de la Juventud. Nota. Obtenido de: <https://www.gob.mx/imjuve/prensa/juventudes-son-las-principales-beneficiadas-con-la-37-feria-del-empleo-de-la-cdmx?idiom=es-MX&utm>



- **Reducción del Desempleo Juvenil:** Al crear oportunidades específicas para este grupo, se puede disminuir la tasa de desempleo entre los jóvenes, promoviendo una economía más dinámica y diversa.
- **Aprovechamiento del Talento Joven:** Los jóvenes egresados aportan nuevas ideas, habilidades tecnológicas y una perspectiva fresca que puede ser invaluable para las organizaciones.

PROBLEMATICA PLANTEADA

El desempleo y subempleo de los jóvenes recién egresados no es un fenómeno espontáneo ni coyuntural. Es el resultado de una combinación de factores históricos, estructurales y políticos que han impedido una integración efectiva entre el sistema educativo y el mercado laboral. La Ciudad de México, como uno de los principales polos educativos del país, tiene la responsabilidad de atender esta problemática de manera prioritaria. Implementar ferias de empleo, campañas de vinculación profesional y programas de prácticas laborales no solo aliviaría la situación de miles de jóvenes, sino que también fortalecería el desarrollo económico y social de la ciudad.

La carencia de oportunidades laborales para los jóvenes en la CDMX constituye una de las principales barreras para su desarrollo integral y su integración social, perpetuando condiciones de precariedad y exclusión. Según estudios recientes, entre el 70% y el 80% de los jóvenes enfrenta dificultades para acceder a un empleo formal, con el 60% señalando la falta de experiencia como el obstáculo principal. Datos del INEGI (2024)⁴ indican que, en 2025, cerca de 884,237 egresados universitarios en la CDMX estaban desempleados, y solo el 30.7% logró empleos acordes con su formación, evidenciando una desconexión estructural entre el sistema educativo y las demandas del mercado laboral.

⁴ Redacción. (2024, 22 octubre). Hasta 80% de los jóvenes en México ha tenido dificultades para encontrar trabajo: estudio. Fortuna y Poder. <https://fortunaypoder.com/economia/hasta-80-de-los-jovenes-en-mexico-ha-tenido-dificultades-paraencontrar-trabajo-estudio>

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ.



Esta situación lleva a una alta prevalencia de la informalidad laboral, con siete de cada diez jóvenes trabajando sin seguridad social ni beneficios estables, según el IMCO. En la Ciudad de México, la combinación de una alta competencia laboral y una oferta insuficiente de empleos formales agrava este problema.

La deserción laboral entre los egresados puede atribuirse a varios factores:

- **Falta de experiencia laboral:** La carencia de experiencia profesional es la barrera más citada por los empleadores: casi el 70 % de las vacantes para recién egresados requiere prácticas o trayectoria previa, que los jóvenes aún no han podido acumular, esta contradicción *“sin experiencia no hay empleo, y sin empleo no se gana experiencia”*, dificulta enormemente su primer acceso al mundo laboral⁵.
- **Precariedad laboral:** La prevalencia de empleos informales y mal remunerados desincentiva la permanencia en el mercado laboral.
- **Desalineación entre formación y mercado:** La oferta educativa no siempre corresponde a las necesidades del mercado laboral, lo que lleva a la sobre calificación y al subempleo.
- **Falta de redes de contacto:** Los egresados de instituciones con menor prestigio o sin conexiones laborales enfrentan mayores dificultades para insertarse en el mercado.

La falta de empleo formal tiene consecuencias profundas para los jóvenes, limitando su estabilidad económica y su capacidad para escalar en la movilidad social. Un joven sin acceso a un trabajo digno enfrenta no solo dificultades financieras, sino también una disminución en su autoestima y su sentido de pertenencia.

⁵ CONEVAL. (2024). “Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2024”. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2024: Informe. Obtenido de: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Informes/IEPDS_2024.pdf?utm_

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ.



Aunque la población joven está accediendo a niveles cada vez más altos de educación, al momento de ingresar al mercado laboral enfrenta condiciones laborales que podrían afectar su trayectoria profesional.

La motivación para actuar en este ámbito es clara: **la falta de oportunidades laborales no solo afecta a los jóvenes individualmente, sino que también representa un obstáculo para el desarrollo económico y social de la Ciudad de México.** Un joven desempleado o subempleado no puede contribuir plenamente al crecimiento de la ciudad, lo que genera una pérdida de potencial humano y económico.

Las campañas de empleo específicas para jóvenes egresados de la licenciatura en la Ciudad de México, no solo mejoran las tasas de colocación individual, sino que también generan un efecto multiplicador en la economía local y fortalecen el tejido social. Al alinear la formación, la oferta y la demanda de forma contextualizada, estas estrategias se convierten en una herramienta clave para el desarrollo sostenible y la inclusión laboral.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que, el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, el Estado debe promover la creación de empleos y la organización social del trabajo.

SEGUNDO. - Que, en la Constitución Política de la Ciudad de México establece que la Ciudad de México tutela el derecho humano al trabajo, promoviendo habilidades para el emprendimiento y valorando todo tipo de trabajo lícito. Además, garantiza que todas las personas gocen de los derechos humanos en materia laboral.

“Artículo 10
Ciudad productiva

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ.



B. Derecho al trabajo

5. Las autoridades de la Ciudad establecerán, de conformidad con las leyes aplicables y en el ámbito de sus competencias, programas de:

a) Capacitación, adiestramiento, formación profesional y de acceso al empleo y a otras actividades productivas, así como servicios de asesoría y defensoría gratuitos, necesarios para que las personas trabajadoras y sus organizaciones conozcan y ejerzan sus derechos a través de la autoridad competente.

c) Fomento a la formalización de los empleos;”

TERCERO. – Que, el artículo 3° de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México establece que las personas jóvenes tienen derecho a ser protegidas y a recibir atención prioritaria en el diseño y ejecución de políticas públicas que promuevan su desarrollo, bienestar, acceso a educación y empleo, así como su protección contra cualquier forma de riesgo o exclusión, en los términos que establece dicha ley y demás disposiciones aplicables.

“Artículo 14. Las políticas públicas que implemente el Gobierno deberán promover el desarrollo de la Primera Experiencia Laboral de las personas jóvenes en la Ciudad por medio del cumplimiento de los siguientes objetivos:

.....

c) Establecer mecanismos para garantizar los derechos de las personas jóvenes en el área laboral en condiciones de igualdad y no discriminación.”

CUARTO. – Que, en la Ley Federal del Trabajo establece que el trabajo es un derecho y un deber social, no es artículo de comercio y exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta. Además, debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para los trabajadores y sus familiares dependientes.

“Artículo 3. El trabajo es un derecho y un deber social. No es artículo de comercio, y exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta, así como el reconocimiento a las diferencias entre hombres y mujeres para obtener su igualdad ante la ley. Debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para las y los trabajadores y sus familiares dependientes.”

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ.



Que por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de este honorable pleno del Congreso de la Ciudad de México, lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

UNICO. – SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REFUERZEN LAS ACCIONES DIRIGIDAS A JÓVENES RECIÉN EGRESADOS DE NIVEL LICENCIATURA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE, A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE EMPLEO, SE LES ACERQUE AL MUNDO LABORAL Y SE FACILITE SU INSERCIÓN PROFESIONAL.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE DONCELES A LOS 21 DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

EMILIO
GUIJOSA
687ea590855fd2c5c2bbc2f
ATENTAMENTE

DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.